



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (C.E.A.M.S.E), informe a esta Honorable Cámara acerca del grado de implementación a nivel provincial y municipal de los lineamientos contenidos en la Ley 13.592

Precisando, en particular:

1. Actividades realizadas para promover la ley 13.592 en el marco de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y resultados obtenidos.
2. Grado de armonización normativa en materia ambiental de los tres niveles de Gobierno.
3. Apoyo técnico y financiero brindado a los municipios orientado a la implementación de la ley 13.592.
4. Estrategia de comunicación y difusión del CEAMSE orientada a la concientización de la sociedad para el logro de una gestión responsable de los residuos.

Dip. RAMIRO CORTERREZ
Presidente
Banco Unión Celeste y Blanca
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires, la responsabilidad por el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos recae, en general, en los gobiernos municipales. Ello suele reducirse a la realización de la recolección domiciliaria e higiene urbana – barrido de calles y limpieza de otros sectores públicos – y de la disposición final de los residuos efectuada, en muchos casos, en basurales a cielo abierto (BCA) con escasos controles ambientales y técnicos y los consiguientes riesgos que esto trae aparejado para la salud y el medio ambiente.

Según datos oficiales existen en el país alrededor de 1500 basurales a cielo abierto (que extraoficialmente ascenderían a más de 3000 la mayoría de éstos clandestinos y ubicados en zonas empobrecidas) que no cuentan con los controles apropiados poniendo en riesgo no sólo el medio ambiente sino, fundamentalmente, a la población que se encuentra ubicada en zonas cercanas.

Esta situación requiere de una planificación provincial que revierta y corrija (en los casos necesarios) los problemas derivados de manejos inadecuados de los residuos, mediante la aplicación de un modelo sistematizado de gestión homogéneo y adaptable a cada lugar.

La gestión integral es el conjunto de actividades independientes y complementarias que conforman un proceso para el manejo de los residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. Sus etapas comprenden: generación, higiene urbana, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final.

La necesidad de emprender un cambio drástico en las prácticas actuales del manejo de residuos, se encuentra también fundamentada en el incremento de la generación de RSU.

Enfrentar la problemática de los RSU requiere de una perspectiva más amplia que la exclusivamente local, involucrando a los municipios en la planificación jurisdiccional del manejo de los residuos y a la Provincia en la definición de las acciones estratégicas basadas en el concepto de la gestión integral. Ambas deberán estar contenidas en un adecuado marco jurídico-institucional y fundamentadas en los principios del desarrollo sostenible.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo planteado, considero sumamente oportuno y necesario solicitar formalmente al Poder Ejecutivo que aporte algunas precisiones respecto al grado de implementación a nivel municipal de los lineamientos contenidos en la referida norma 13.592, dando debida cuenta de su accionar el CEAMSE, a fin de poder completar un diagnóstico claro sobre el particular y eventualmente promover, desde el ámbito legislativo, las acciones que resulten pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a los Señores Diputados de la Provincia de Buenos Aires acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Dip. RAMIRO CORDERO
Presidente
Bloque Unión Cívica y Blanca
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.